



HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**
R.U.T. : 91.144.000-8

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2° del Art. 10 de la Ley N°18.045, y lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado al efecto por el Directorio, vengo en comunicar lo siguiente respecto de la sociedad Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad” o la “Compañía”), de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en carácter de hecho esencial:

En Junta Ordinaria de Accionistas de Embotelladora Andina S.A., celebrada el día de hoy, 20 de abril de 2023, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

1. Aprobar la Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2022; como, asimismo, el Informe de la Empresa de Auditoría Externa respecto de los Estados Financieros indicados;
2. Aprobar la distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
3. Aprobar la exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
4. Aprobar la remuneración de los Directores, de los miembros del Comité de Cultura, Ética y Sustentabilidad, de los miembros del Comité Ejecutivo, de los miembros del Comité de Directores establecido por el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley *Sarbanes & Oxley* de los Estados Unidos; como, asimismo, el informe de gestión anual y los gastos incurridos por el Comité de Directores, y los gastos del Directorio, durante el Ejercicio 2022;
5. Designar a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada como Empresa de Auditoría Externa para el Ejercicio 2023;
6. Designar como Clasificadoras de Riesgo de la Compañía para el Ejercicio 2023 a las siguientes sociedades: Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada e International Credit Rating Clasificadora de Riesgo Limitada, como clasificadores locales; y Fitch Ratings, Inc. y S&P Global Ratings, como clasificadores internacionales.
7. Aprobar la cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N°18.046, posteriores a la última junta de accionistas; y,
8. Designar al Diario Financiero como el diario donde deben publicarse los avisos y las convocatorias a juntas ordinarias y extraordinarias de accionistas.

Dentro del número 2 anterior, la Junta acordó ratificar los dividendos provisorios pagados con cargo a las utilidades del Ejercicio 2022, y aprobar la distribución de utilidades y el reparto de nuevos dividendos según se describe a continuación:

1. Un primer dividendo, definitivo adicional N°225, con cargo a las utilidades del Ejercicio 2022 por los montos que se indican a continuación:

- a) **\$29 (veintinueve pesos)** por cada acción de la Serie A; y
- b) **\$31,9 (treinta y uno coma nueve pesos)** por cada acción de la Serie B.

El nuevo dividendo antes indicado se pagará a partir del día **9 de mayo de 2023**.

2. Un segundo dividendo, definitivo eventual N°226, con cargo a la cuenta de Utilidades Acumuladas, por los montos que se indican a continuación:

- a) **\$50 (cincuenta pesos)** por cada acción de la Serie A; y
- b) **\$55 (cincuenta y cinco pesos)** por cada acción de la Serie B.

El nuevo dividendo antes indicado se pagará a partir del día **26 de mayo de 2023**.

El cierre del Registro de Accionistas para el pago de los dividendos antes señalados será el quinto día hábil anterior a la fecha de inicio de pago respectiva.

Santiago, 20 de abril de 2023.

Jaime Cohen Arancibia
Gerente Corporativo Legal
Embotelladora Andina S.A.